

DECRETO ALCALDICIO N° - 2830 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3748 de fecha 24.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 105.000, para cancelación los Gastos del Servicio Funerario de la Sra. Marta Elena Ortíz Alvarez, Q.E.P.D., C.I. N° 4.147.285-5, fallecida el día 03.09.2012, en la comuna de Requinoa y cuya familia no se puede hacer cargo de los gastos del servicio funerario. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 105.000 para financiar gastos de servicio funerario de la Sra. Marta Elena Ortíz Alvarez, Q.E.P.D., C. I. 4.147.285-5, fallecida con fecha 03.09.2012, en la comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para financiar los gastos del servicio funerario.

GIRESE la suma antes citada a nombre de "Sergio Pérez Martínez", Rut 7.463.436-2.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE